

quitur. In manibus tuis sunt omnes
Treasuri miserationis Dei. D. Athan.
Quandoquidem Christus Rex est, qui
natus est ex Virgine, idemque Dominus,
& Deus ea propter, & Mater,
que eum genuit, Regina, & Domina,
& Deipara à proprio appellari debere
consetetur, Hon. de Deipara. Guar-
ricus Abbas: Perge Maria, perge
secura in bonis Filii tui, fiducialiter
age tamquam Regina, Mater Regis,
& sponsa requiem querebas, sed
amplioris gloria est, quod tibi debe-
tur, Regnum, & potestas. Nudivisum
habere tecum cupit imperium, cui te-
cum in carne una, & uno spiritu in-
divisum fuit pietatis, & unitatis
mysterium, Serm. 3. in Assumpt.
B. Mariæ. Sed audi huius indivisi-
fi imperij Filii, & Matris erga nos
diverstarem. Sic Sanct. Bernar-
dus: Christus aliquando iustitiam,
Beata Virgo semper misericordiam
exerceat. Serm. 2. in Dominic. 1.
post Epiphaniam. Idiota: Sep-
tos iustitia Filii potest damnare,
Matris misericordia liberat, qua
thesaurus Domini est & thesauraria
gratiarum ipsius. In Prologo de
B. Mariæ.

(20)

Vincentius Beluac. libr. 7. cap.
115. Discipulus, in suo prompt.
exemplo. 58. N. V. Carthag. tom.
4. Mari. lib. vlti. V. P. Vieir.
de Rosar. Serm. 25. num. 388. Vi-
de latè, & doctè hanc quæst. ex
Sanctis PP. ap. V. P. Mendoza, in
Viridario, lib. 2. Problema 5.

Finis Tractatus Tertij,



culpas murieron de repente, y sin confession. En es-
tos, y semejantes casos se ve, quanto importa corre-
sponder á las Divinas inspiraciones, y avisos amoro-
los de la Piadosísima Madre, que por medio de su Rosa-
rio recibe el pecador, y no abusar de la misericordia
como estos infelices; que sería llegar á las Fuentes
de Clemencia, y no querer beber las aguas de
eterna vida, que para todos liberalmente se fran-
quea: y para que ningun pecador quede exclui-
do de la eterna gloria, por medio de el
Santísimo Rosario, se ordena el
siguiente, y ultimo

Tratado.

Fin del Tratado Tercero.

TRATADO IIIJ.

LAS SIETE ANTORCHAS DE EL
Candelero Roseo, y Virginico, con sus lu-
zes, y propios nombres, publican, y de-
claran las disposiciones, que la Alma
ha de tener para conseguir los
bienes, que contienen las

tiete Lamparas.

INTRODVCCION.



NA Question harto grave
se sigue tocar de el antecé-
dente Tratado, para extraer
con nuevas, y previas luces
en este ultimo Tratado:
porque si avemos visto en
las tiete Lamparas de el
Candelero Roseo, y Virginico depositados los teso-
ros de la Divina Gracia, y misericordia; para comu-
nicarlos la Divina Madre, segun su voluntad, á los
hombres; se pregunta, para consuelo de el mayor
pecador: Què si es posible se condene el Devoto de
Maria Santissima: ó si es imposible, que el tal perezca
eternamente? Para que todos entiendan tan grave
question, y lo que los Santos Padres dizien en orden
á ella, es preciso hazer algunas suposiciones; y asi,
supongo lo primero: Que esta pregunta, no solo se
ha de entender de aquellas almas, que nunca á Dios
ofendieron gravemente, sino que siempre le amaron,
y fueron devotas de su Santissima Madre; si tambien
se ha de entender de aquellas, que á Dios ofendieron
gravemente, y por la intercession de esta Divina Se-
ñora salieron del estadio infeliz de la culpa, y despues
agradecidas la sirven. De que se aya de entender en
este sentido univeral la pregunta, carece de ques-
tion; pues tenemos hartsos testimonios en las sagra-
das Letras, que esta verdad mysteriosamente nos en-
señan; entre los cuales es vno: (1) Quando Dio-

EX INTRODVCTIONE.

(1)

*De ipsis autem oppidis, que Levi-
tis dabitis, sex erunt in fugitivoꝝ
auxilia separata, ut fugiat ad ea,
qui fuderit sanguinem. Num. cap.
35. v. 6. Tabernaculum fuisse asyl-
um, quia hic locus est ex se sacer.
Ex Covarru. cap. 20. concl. 2. lib.
variar. refol. Serarius in Iosue 20.
cum alijs. Ego Civitas refugij ad
me confugentibus. D. Damasc. in
persona Virg. Serm. de dormit.
Virg. Peccator debet ad eam (Virginem)
confugere, quia ipsa est Civitas
refugij. Richard. à S. Laurent.
libr. 2. part. 3. Confuge ad ipsam
(Mariam) peccator, quia ipsa est
Civitas refugij: sicut enim quondam
Deus ut dicitur, Num. 35. Separa-
uit Civitates, seu urbes refugij, ad
quas confugerent, qui volentes homi-
cidium perpetrarent: si nunc mis-
ericordia Domini refugium misericor-
die providit, voluntarij homicidio.
D. Anton. Paduanus, Dominica
sexta Quadragesima.*

Introduccion.

(2)

Si quis dixerit, hominis iustificati bona opera ita esse dona Dei, ut non sint etiam bona ipsius iustificati merita; aut, ipsum iustificatum bonis operibus, que ab eo per Dei gratiam, & Iesu Christi meritum, cuius vivum membra est, sunt, non verè mereri augmentum gratia, vitam eternam, & ipsius vita eterna, si tamen in gratia decesserit, confectionem, atque etiam gloria augmentum, anathema sit. Concil. Trident. Sess. 6. Can. 32. Qui probatus est in illo, & perfectus est, erit illi gloria eterna: qui potuit transgredi, & non est transgressus; facere mala, & non fecit, ideo stabilita sunt bona illius in Domino. Eccles. cap. 31. v. 10. Neque enim ideo peccat homo, quia Deus illum peccatum præscivit; immo vero non dubitatur, ipsum peccare, cum peccat: quia ille cuius præscientia falli non potest, ipsum peccatum esse præscivit. Quia si nolit, omnino non peccat. Sed si peccare noluerit, etiam hoc ille præscivit. D. August. lib. 3. de Civit. Dei, cap. 10. Non enim ex eo, quod Deus sit futurum aliquid, idcirco futurum est. Sed quia futurum est, Deus novit, quasi præcivit futurorum. D. Hieron. in cap. 26. Hieremias. Causa non est eius quod futurum est, prænotio. Sed quod futurum est, causa est prænotio. Neque enim prænotio sequitur, quod futurum est: sed quod futurum est prænotio. D. Iustin. Martyr, quæst. 58. ad Gentes.

facer

mandó a Moisés, señalaron seis Ciudades, para refugio, amparo, y defensa de los homicidas, y que estos no pereciesen. Mas con esta circunstancia, (advierten los sagrados Interpretes) que aunque la Ciudad, en que se hallava el Tabernáculo, no fuese de refugio, lo era la tal Ciudad, por estar en ella el Tabernáculo, que era el refugio más seguro de los pecadores. Porque siendo el Tabernáculo, en sentir comun, María Santísima, fue enseñarnos Dios, como su Amantísima Madre avía de ser Refugio de pecadores, que a su Patrocinio acudiesen confiados, para no perecer eternamente. Así lo dice la Divina Madre, en pluma de San Juan Damasceno, en estas palabras: Yo soy Ciudad de Refugio, para quantos a mí acuden. Y así lo canta la Católica Iglesia, llamando a la Celestial Señora: Refugio de pecadores. Lo mismo publica el Laurentino, con otros, y mi Gran Padre San Antonio de Padua.

2 Supongo lo segundo: Que es de Fe, que la presciencia de Dios, con qué su Magdalena sabe, si el hombre ha de obrar bien, o mal, no quita la libertad del hombre. Porque es de Fe, que el hombre merece con sus obras libres, ayudado de la gracia, la vida eterna, como tiene definido el Santo Concilio de Trento. (2) Y del hombre Justo, dice la sagrada Escritura: Que pudo ser transgresor de la Divina Ley, y no la quebrantó; hacer males, y no los hizo. Y así dice San Agustín: No por esto peca el hombre, porque Dios conoció que avía de pecar; antes bien no se duda, que el tal pecará, porque quiere pecar: y así Dios con su presciencia infalible, conoció, que el hombre avía de pecar. Mas si él no quiere, de ningún modo peca. Y si pechar no quiere, también esto Dios lo conoció, concluye Agustino. Y San Jerónimo dice: No porque Dios sabe, que ha de suceder alguna cosa, por esto ha de suceder. Sino porque ha de suceder, Dios lo conoció, porque sabe lo que está por venir. S. Justino Martir dice: El conocimiento de Dios, con que conoce lo que está por venir, no es causa de que suceda la tal cosa; sino que aquello mismo que ha de ser, es causa de el tal conocimiento. Porque de ningún modo sucederá, porque Dios lo conoce, sino que este conocimiento se sigue infaliblemente en Dios, porque la tal cosa ha de suceder. Quedará aora entendido el error de algunos, que dicen: Ya sabe Dios, y está de Dios lo que ha de ser de mí, y esto será infaliblemente, ora obre bien, o mal; reze, o dese de rezar el Rosario. Atiendan los tales lo que aquí la Fe, y los Santos nos han enseñado. Y así, dime: Y este

Introduccion.

589

(3)

Nulle cogitationes in corde viri: voluntas autem Domini permanebit. Proverb. cap. 19. v. 21. Permanebit invariabilis. Hoc est, quod communiter dicitur: Homo proponit, sed Deus disponit; quia quidquid cogitet homo, accipiet eum voluntatem. Det tu omniibus adimpleri. Hug. Card. in Proverba. ibi. Non est Deus, quasi homo, ut mentiatur: nec unius filius hominis, ut menteatur. Numer. cap. 23. v. 19. Cœcum, & terra transibunt, verba autem mea non preteribunt. Matth. cap. 24. v. 35. Transibunt per commutationem invocationis, sed verba Domini sine effectu completio nis nullo modo transibunt. Hug. Cardin. hic, Adhuc quadraginta dies, & Ninive subvertetur. Jonas, cap. 3. v. 4. Nota: hac longa propositio sicut commentatoris, & conditionata, quasi diceret: Ninive subvertetur, nisi penitentiam egredit, nisi mutet mores, itaque impetrat a Deo hanc extitij sententiam tolli, aut suspendi, sicut de facto impetravit, a Lap. in hunc locum, ita D. Hieron. hic, & D. Greg. 19. Moral. 18. D. Thom. 1. part. quæst. 19. art. 7. Constantinopolis volens Deum terrere, Civitatem, & terrendo emendare, terrendo convertere, terrendo mundare, & serendo mutare. Servo cuidam suo fidei viro militari venit in exercitatu, & dixit ei: Civitatem venturo de celo igit peritura, eumque admonuit, ut Episcopus dicaret, dictum est, non contempsit Episcopus, & allocutus est populum. Convenerat eis Cœcitas in lucum penitentie, quemammodum quondam illa antiqua Ninive. D. August. de excidio urbis, cap. 6. In diebus illis agrotavat Ezequias, que ad mortem: & venit ad eum Iudas filius Amos, Prophetæ, dixit que

saber de Dios lo que ha de ser, quita a tu alvedrio la libertad? De ningún modo. Esta Sabiduría de Dios consta, que pongas de tu parte los medios para salvarte? No por cierto: que sabe Dios lo que ha de ser, porque ha de ser: no pienses que ha de ser porque lo sabe Dios. Sabe Dios, que un hombre se ha de condenar, porque él ha de querer no dejar las culpas, que lo condenan; y sabe Dios, que otro se ha de salvar, porque él ha de poner de su parte contra la gracia los medios para salvarse.

3 Supongo lo tercero: que es también de Fe, que la voluntad de Dios es inmutable, pues consta así de las sagradas Letras. (3) De las cuales también consta, que de tres modos revela Dios las cosas que están por venir. Unas, dice su Magdalena, que han de suceder absolutamente otras debajo de alguna condición; y otras según el curso de las causas naturales. Entre las cuales ay esta diferencia: Aquellas cosas que Dios dice ha de suceder absolutamente, también absolutamente se han de cumplir, como es el Juzgado Universal de los hombres, y las cosas que en él han de concurrir. De donde refiriendo esto el Divino Juez en su Evangelio, dice: Que antes consumatarán Cielo, y tierra, que sus Divinas palabras: porque no pueden inmutarse. Aquello que su Magdalena dice ha de suceder debajo de alguna condición, entonces se cumple cuando la condición se pone: y quando no se pone la condición, no acontece. Así sucedió á los Ninivitas, á quienes dixo Dios por su Profeta: Que pasados quarenta días avía de acabar con ellos. Y esta sentencia, ó decreto, no se cumplió; porq era condicionado, dizen los Santos Padres, y sagrados Expositores: y que fue como dixo Dios: Pasados quarenta días, he de convertir en palidas cenizas a Ninive, sin haze penitencia: la hizieron sus habitadores, y así se libraron. San Agustín dice: Que sucedió lo mismo en Constantinopla, imperando Arcadio. Aquello que Dios dice ha de suceder, según el curso de las causas naturales, le sigue sin duda, según la exigencia, y natural operación de las causas segundas, si no es, que Dios con su Omnipotencia lo impida, como sucedió en Ezequias, a quien dixo su Magdalena por su Profeta: Moriría de la presente enfermedad. Lloró, y coró Ezequias, y Dios le alargó la vida quince años, librándole de los mortales accidentes.

4 Con estos decretos, que aveamos visto ay en Dios, vnos absolutos, y otros condicionados: entenderán todos mejor los muchos caídos, que en esta

obra

que et: *Hec dicit Dominus Deus: Præcipe domini tue: morieris enim tu, & non vives. Reg. 4. cap. 20. v. 1. Et addam diebus tuis quindecim annos. Hic v. 6. Hebreice habetur: Quia mortuus tu, & non vives. Caietanus: Intelligentur enim, quod pro mortua habent. Et verum dixit secundum dispositionem causarum naturalium præsentium: manifestavit enim Deus quid exigit illa secundum naturalem dispositionem, quia tunc habebat, ducebatur ad mortem. Ibidem. D. Antoninus, t.p. tit. 12. cap. 1. §. 4. Ludolf. Cartux. part. 2. cap. 20.*

(4)

Nemo quoque, quandiu in hac mortalitate vinitur, de arcana divina prædestinationis mysterio, usque ad eum presumere debet; ut certe statutus se omnino esse de numero prædestinationis, quasi verum esset, quid in sufficiatur, qui amplius peccare non posset, aut, si peccaverit, certam sibi respicientiam promittere debeat. Nam, nisi ex speciali revelatione, fieri non potest, quos Deus sibi elegit. Trident. lss. 6. cap. 12. vide Can. 15. huius sessionis. Hoc autem tibi erit signum à Domino, quia faciet Dominus verbum hoc, quod locutus est. Ii. cap. 38. v. 7. Auctor ap. S. August. lib. 2. mirab. script. 28. & a. Lap. dicunt. Anagogica, hoc signum indicabit in aeternitate reddendos nobis esse annos vite quindecim. id est aeternos. Quindecim enim constantur ex septem, & octo: septima dies est Sabbatum, octava est Dominica: quarum tria que est simulum resurrectionis, & quietis aeternae. In Ii. ibi: Horologium, ad cuius decimam lineam reversus est Sol, est. B. Virg. ex R. Achaz def. cen-

ble Beda, Eutherio, y otros. Fue enefiarios Dios ser señal de predestinacion en el hombre la devoción con su Santissima Madre. Y así dice la Celestial Señora en las Divinas Letras: Que los que la ilustran, y honran alcanzarán la vida eterna. Y para mas declararnos el mysterio de como avemos de honrarla para asegurar el premio eterno, en el mismo Capitulo dice Dios á su Amantissima Madre: Que eche en sus predefinidos rayzes. Lo qual es propio de las plantas; y diciendo: Que es como la planta del Rosal, nos enseñan Hijo, y Madre, que plantando en nuestros coraçones las místicas Rosas de el Rosal de la Santissima Virgen con la sacra devoción de su Rosario, nos declara esta efficacísima devoción por escogidos de Dios para su eterna gloria, por ilustrar y honrar con ella á su Santissima Madre. De donde dixo el Santo Alano de Rupe, sera esta señal de predestinacion en gran manera grande. Lo mismo dicen San Anselmo, y San Germán.

6. Supongo lo quinto: Que Dios nuestro Señor quiere salvar á todos los hombres. Así lo dice el Apostol San Pablo. (5) Y el Apostol San Pedro dice: Que á todos quiere Dios convertir á penitencia, para que no perezcan. Lo mismo dice Dios en pluma de su Profeta Ezequiel. Y Christo Señor nuestro llama á todos los pecadores, para quitarles el pelado yugo de el pecado, y darles el descanso eterno. Dira á esto alguno: Pues si Dios quiere que todos los pecadores hagan verdadera penitencia, y que todos los hombres se salven, como tantos le condenan? Respondo con San Geronimo, San Ambrosio, San Clemente Romano, y con San Juan Damasceno: Que la voluntad de Dios, con que desea su Magestad alguna cosa, es en dos maneras (entre otras divisiones, que enseña la Teología) porque aunque en si es sola una la voluntad de Dios, es de muchos modos de parte del objecto, y circunstancias) la una se llama voluntad antecedente, y consiguiente la otra: La antecedente precede á toda prevision de las buenas, ó malas obras del hombre, y solo dimana de la benevolencia de Dios, y de la que su Magestad tiene con los hombres: La voluntad consiguiente es la que se sigue, aviendo previsto Dios las buenas, ó malas obras del hombre, y con esta quiere su Magestad eficazmente salvar, ó condonar. Y así digo con los dichos Santos: Que Dios quiere salvar á todos los hombres, no con la voluntad consiguiente (porque con esta quiere á los que mueren en pecado

con-

(5)

Qui omnes homines vult salvos fieri, & ad agitatem veritatis venire. 1. ad Timoth. cap. 2. v. 3. Sed patienter agit propter vos, nolens aliquos perire, sed omnes ad penitentiam reverti. D. Petr. epist. 2. cap. 3. v. 9. Quia nolo mortem morientis, dicit Dominus Deus, revertimini, & vivite. Ezech. cap. 18. v. 32. Venite ad me omnes, qui laboratis, & operatus, & ego reficiam vos. Marth. cap. 11. v. 28. Vult autem, scilicet tu, ea, quæcumque sunt plena rationes atque consilii, vult salvari omnes, & in agitationem veritatis ventire: sed quia nullus absque propria voluntate salvatur (liberi enim arbitrij sumus) vult nos bonum velle, ut cum voluerimus, velit in nobis, & ipse sumus impletare consilium. D. Hieron. in illa verba, cap. 1. ad Ephes. secundum propositum, &c. Si Deus, qui omnipotens dicitur, omnes homines salvos vult fieri, cur non impletur eius voluntas? Sed in locutione sensus est, condito latet. Ac paulò infra. Vult enim Deus omnes salvos fieri, seu si ac-

*accēdant ad eūm; non enim si vult
ut solent̄ salventur, sed vult illos
salvār̄, & ipsi velat. D. Ambr.
ad illud Pauli. Nōque latendum est,
Deum praecedenter velle omnes sal-
vār̄, & regnum eius consequi; non
enim ad puniendum nos plasnavit,
sed ut efficiat nos bonitatis sue par-
ticipes, ut bonus: peccantes autem
puniri vult, ut ius. Dicitur igitur
prima praecedens que voluntatis, & ac-
ceptatio ex ipso existit; secunda vero
voluntas sequens, & permisio ex
nostra causa existens. D. Damasc.
2. fidei, cap. 29. Nos ergo, qui dig-
ni facti sumus, ut essemus iusti ad-
ventus ipsius, cum lacaba fratres Do-
minū, & alijs septuaginta & duos,
& septem Diaconis eius, ex ore
Dominū nostri Iesu Christi audi-
mus, & perfekte stetimus dicimus,
que sit voluntas Dei bona, placens,
& perfecta, per Iesum Christum no-
bis demonstrata, ut nullus intereat,
sed universi homines unanimi sen-
tentia credentes ei, & unanimem
laudem ferentes in eum vivant in
eternum. D. Clemens Rom. lib. 2.
Constit. Apost. cap. 59.*

(6)

*Qua propter fratres magis sa-
tazite, ut per bona opera certam ve-
fram vocacionem, & electionem fa-
ciatis: hec enim facientes, non pec-
cabitis aliquando. Epist. 2. D. Petr.
cap. 1. v. 10. Prædestinatis conan-
dum est ad bene operandum, & oran-
dum; quia per huiusmodi prædesti-
nationis effectus certitudinaliter im-
pletur. Propter quod dicitur. Satagi-
te, ut per bona opera, &c. D. Thom.
1. part. quæst. 23. art. 8. corp. Quis
creavit te sine te, non iustificabit,
nece salvabit te sine te. D. August.
ap. à Lapid. in Petr. ibi. Non ante-*

pra-

condenar, y no salvar) sino con la voluntad anteceden-
te, antes de la prevision de la impenitencia final
de el pecador, dese Dios la salvacion de todos; y
para que la consigan dà a todos los auxilios, y medios
suficientes para salvarse. Mas para que esta voluntad
de Dios sea cumplida, y efficaz; esto es, para que eficaz-
mente se figa el efecto, qual es la salvacion de todos
los, que su Magestad dese, debe concuir la condi-
cion, que Dios pide de parte del hombre, que es
su cooperacion; es a saber, que el tal voto de los me-
dios, y auxilios, que su clemencia le ofrece para que
se salve, mediante su bien obrar con la Divina gracia.
Y alsi quiere, y dese Dios con dicha voluntad,
que todos los hombres se salven; con tal que correspon-
dan a sus Divinas inspiraciones; pero no quiere
salvarlos, si ellos no quieren cooperar. Este es el sentido
de los citados Textos sagrados, segun la mente
de los referidos Santos, y de otros.

7. De esta ultima suppcion se sigue: Que con las buenas obras, que hace el Christiano con la Divina gracia, se certifica moralmente en esta vida de su salvacion, y lo configura en la otra vidaistica, y realmente. Esto se prueba en primer lugar con la autoridad de el Apostol San Pedro, que dice: (6) Hermanos, solicid con buenas obras, el hacer cierta vuestra vocacion, y eleccion. O valgame Dios, y que buenas nuevas para el Christiano! Las buenas obras certifican al Alma su predestinacion? Si Catholicos; pues como dice el Angelico Doctor sobre este lugar de el Apostol: Con todo cuidado deben los predestinados obrar, y orar hasta el fin; porque de esta suerte se configura el fin, y efecto de la predestinacion ciertamente, que es la gloria. Por lo qual se nos dice: Sed folitos en hazer con buenas obras cierta vuestra vocacion, y eleccion. Y San Agustin dice: El que te criò a ti fin ti, no te justificara, ni salvara sin ti por ser necesarias para esto tus obras buenas, y voluntarias, cooperando con la Divina gracia. San Ambrosio dice: No predestinò Dios a los hombres antes de prever sus obras, sino que los meritos de aquellos que previo, predestinò los premios de los tales. San Cirilo, en nombre de el Divino Juez, dice: No es accion mia, dar la suprema honra a vosotros que la pedis, porq esto está reservado en el conocimiento de mi Eterno Padre a aquel que lo merezca en la Milicia espiritual con sus buenas obras.

8. A lo dicho añade San Juan Chrysoftomo: (7) La dignidad que Dios tiene prevenida a los hombres, es como corona de los que vencen, y pre-

mio de la espiritual batalla. De donde dixo el Doctor Theoflacto: A Dios toca llamar: ser, o no ser escogidos, esto pertenece a nosotros, concuerriendo con la Divina gracia. De el dicho antecedente, en que nos exorta el Apostol San Pedro al exercicio de las buenas obras, para hazer con ellas cierta nuestra vocacion, y eleccion, dice el Apostol, por consecuencia: Obrando de esta forma nunca pecareis. Es legitima la consecuencia, y asegura mas su antecedente: porque el que no peca, se conserva limpio de pecado, y el tal haze cierta su vocacion, y eleccion, tanto a la gracia, como a la gloria: Luego el obrar siempre bien, haze cierto al hombre, que no pecara, y que conseguirá la vida eterna? Si Christiano. Y oye a nuestro intento a la Santissima Virgen, que en las sagradas Letras confirma esto, diciendo: El que a mi me oye, no sera confundido, y los que obran en mi servicio, no pecaran, y los que me ilustran con su vida, alcançaran la eterna vida. No puede dezirlo mas claro la Divina Madre, (advierten sagrados Interpretes) que no pecaran, y se salvaran, los que la sirven, honran, y oyen las palabras de tan amante Madre. Pues oye, y ejecuta, Catholicos, lo que en esta su obra te ha dicho la Celestial Emperatriz: y con medio tan facil, como lo es, armate constante, y devotamente con su Santissimo Rosario, aseguras el premio eterno con tus buenas obras. Y para que lo executes como Dios, y su Santissima Madre lo deean; entendidas, y declaradas ya las precedentes suposiciones, para mayor inteligencia de la question propuesta, de que si es posible se condene el Devoto de Maria Santissima, o si es imposible que el tal perrezca eternamente: teniendo en la memoria, que esta pregunta comprende a los mayores pecadores reconocidos: la libertad de el hombre, fin que la perjudique la Divina prevision: el orden de los decretos de Dios absolutos, y condicionados: la señal grande de su predestinacion, que el hombre tiene con la devocion de Maria Santissima: y como con sus buenas, y libres obras, certifica, y asegura su salvacion; la qual dese Dios en todos los hombres; esto supuesto, pasemos a responder a la question.

9. Muchos son los Santos Padres, que afirman, y dicen ser imposible, que el Devoto de Maria Santissima se condene. Mi Serafico Doctor San Buenaventura, con San Anselmo dice: (8) Asi como, o Virgen Santissima, todo hombre, que de V. Mage-

(7)

Dignitatem preparatam esse, vt
coronam vincentibus, & pro ratione
certaminis. D. Chrysoft. hom. 35.
in Marth. Dei est vocare electos au-
tem fieri, aut non fieri, nosrum.
Theophil. in Marth. 22. Qui audit
me, non confundetur: & qui operan-
tur in me, non peccabunt. Qui eluci-
dant me, vitam aeternam habebunt.
Ecclej. cap. 24. v. 30. Vnumque
suis cultoibus, silique devotis prefat
B. Virgo, vt ex omni seculorum
omnium historiâ liquet; quasi si quis
a peccato, & pudore immunit vivere
volit, si quis gratiam, & salu-
tem sibi afferare, si quis magni
perseverantis donum nancisci cupiat,
illud identidem à Deo per intercessio-
nem B. Virginis efflagitet. Perire
enim, & damnari nequit, qui tantam
apud Deum patronam habet, à Lap.
in hunc locum. Hug. Card. & Bi-
blia Mariana de hoc latè ibidem.

tad se aparta , necesariamente se pierde : así el que se convierte á ti , y en él pone V. Magestad los ojos , es imposible , que el tal perezca . San Bernardo asegura lo mismo , diciendo al hombre : Si María Santísima te tiene , no caerás infelizmente : si te ampara , no temes : si te gobierna , no te angustias : y si la tienes , llegarás á la gloria . San Anselmo dice : El que llega con devoción á implorar el auxilio de María Santísima , imposible cosa es , que el tal perezca . Y en otro lugar dice el Santo : Quiera la Divina Señora , y de ningún modo podemos dejar de salvarnos . Lo mismo dice San Pedro Damian , y otros que omito , por satisfacer a la siguiente duda , que en esta question de tanto consuelo para los hombres , puede alguno de ellos tener . Parece dificultoso de entender lo que acabamos de referir , dicen los Santos en la presente question ; porque la imposibilidad de condenarse el hombre , lleva configo la necesidad de salvarse ; esta no se da , porque libre , y no necesariamente configue con sus obras la gloria ; lo qual excluye la imposibilidad de condenarse : Luego parece , no se puede dár esta imposibilidad ? Así lo parece , pero no es así ; lo qual todos entenderán facilmente , si primero entienden de que calidad es dicha imposibilidad , y de donde se origina : y en trambas cosas declaro con los Theologos citados á la margen , los cuales dicen , y con ellos digo lo siguiente .

10 La imposibilidad de condenarse el Devoto de María SS. no es imposibilidad precisa , y de todos modos absoluta , sino segun el modo de hablar de la Escritura Sagrada , y Santos Padres , q̄ llaman imposible , ó lo que rara vez , y con dificultad sucede ; y disen , que es imposible perezcan , ó q̄ dexen de salvarse , los q̄ acuden como deben á la SS. Virgen : porque esta Divina Señora con su gran patrocinio , comunmente , como piadosamente se cree , alcanza de Dios los auxilios de su gracia congrua , con los cuales sus Devotos permanecen fervorosos , y confantes en su devoción ; y aunq̄ en algún tiempo ayan sido grandes pecadores , se convirtieren á Dios con dichos auxilios . Y como la gracia congrua no quite la libertad , y no obstante se figure el efecto infaliblemente ; de aquí es , q̄ por razón desta infalibilidad , se puede decir casi absolutamente , ser imposible se condene los Devotos de María SS. (9) Al modo que Christo S.N. su Santísima Madre , y los confirmados en gracia se llaman impecables , por razón de la gracia congrua , que Dios les dà para evitar infaliblemente todo pecado ; aunque

B. Vir-

nó à todos de vn mismo modo . Porque a Christo Señor nuestro se debía esta gracia por su misma naturaleza , por razón de la unión de lo humano con lo Di-vino , y porq̄ siendo viador en esta vida , era juntamente Bienaventurado ; esto es , gozava , y veía su Alma la Divina Essencia . A María SS. en algún modo se le debía dicha gracia , por ser Madre de Dios , la qual Dignidad en cierto modo excluye todo pecado , de su misma naturaleza . A los confirmados en gracia , por solo especial , y libre , ó gracioso don de Dios , les concede esta gracia su Magestad . A este modo , proporcionalmente hablando , le dice , q̄ los verdaderos Devotos de María SS. que son los fervorosos , y perseverantes en su devoción (aunq̄ en la vida pasada ayan cometido graves pecados) es imposible que se condene (del modo declarado) porq̄ aunque los tales no son impecables , con todo esto no perseverarán hasta el fin de la vida en pecado , como piadosamente se cree ; porque la SS. Virgen les alcança especiales auxilios de la gracia , con que infaliblemente se arrepienten , viven fervorosos en la devoción de la Divina Madre y aunque libremente se conviertan , infaliblemente se salvan , como queda declarado ; y con esto entendidas las referidas Autoridades de los Santos Padres . Confirmemos esta verdad con Divinos Testimonios , mas à nuestro intento .

11 Refieren las sagradas Letras tres muertes repentinias , y al parecer infelices . (10) La primera es la de Oza , y las de los dos hijos de Heli . Y aunque algunos han puesto , en duda la salvación de estos tres hombres ; pero el Doctísimo Abulense , con oros , hallan por imposible se condenasen . Fundanse , en que los tres murieron debaxo el patrocinio del Arca , que en sentido común era Imagen de María Santísima . Gravé es el fundamento del Abulense ; mas examinemos el misterio . Díce el sagrado Choroniña ; que la mística Arca , è Imagen de la Purísima Virgen , llevaua encina viva corona , que era ceñida con ella su cabeza , dixo el Doctor Alapide . Y en su ropaje vnos círculos , que tienen forma de Rosarios . Y los angulos , que dice el Texto , iban adornados con estos círculos , significan los pies , declara el Texto Hebreo . Y no puede pintarnos mas vivamente la Imagen de la Santísima Virgen del Rosario ; pues desde los pies hasta la cabeza la vemos en suImagen cercada , y guarneida de los ricos , y preciosos círculos de su Rosario , corbandose con él al mismo tiempo . Pues si como dice S. Pablo : todo lo que sucedia , ó se hacia por la mayor parte en el tiempo de la Ley Escrita , era representacion ,

B. Virgo sua patrocinio quam septime , ut p̄ creditur , impetrat & Deo auxiliū gratie congrue , quibus eius cultores , ferventes nimis , assidue , & si aliqui pravi , & scelerati , ad Deum convertantur . Et cum gratia congrua libertatem nō tollat , & nihilominus effectum infallibiliter consequatur , ut ratione huius infallibilitatis , simpliciter dicit posit , impossibile esse eos damnari . P. Mendoza , vbi lupia , cum Theologis , &c.

(11)

Sic enim Christus Dominus , B. Virgo , & confirmati in gratia dicuntur impecabilis , ratione gratie congrue , que ad omnes peccatum infallibiliter existandum illis confortantur . Itē non omnes eodem modo . Nam Christus Dominus ex gratia congrua ex natura rei dicitur , ratione operis hypostaticus . Et virtus beatificis , cum quibus peccatum componi